BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me compete por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Cortes se reunirán en Madrid el 24 de Junio próximo.

Artículo 2.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el día 1.º de Junio próximo, y las de Senadores, el 15 del mismo mes.

Artículo 3.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente Decreto.

Dado en Palacio a diez de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,

Antonio Maura y Montaner

(Gaceta 12 de Mayo)

PALMA, -ESCUELA-TIPOGRÁFICA

Tand of the state of the state

Attlario 2 to Les electrons properties de la contraction de la con

Cies, et apidal de manades.

Anticolo 3.º Population de la constant de la constan

Onlo on Paladoir dies de la constant de la constant

Antonio Maura y Modulator

PITAMA ... - Escurea-Tipografrici